

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
RADICADO 760013110007 202000023400
AUTO #811

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme al contenido de la EP # 786 del 04 de marzo de 2021 de la Notaria Octava de Cali, se reconoce a RODRIGO ALBAN MUÑOZ, como cesionario de los derechos a título singular que en esta sucesión le correspondan a LIBIA BECERRA PEREZ, sobre los bienes inmuebles de matrículas Nos. 370 111539, 370- 111454, 370 111455 y 370- 111456.

Por haberse solicitado en debida forma por todos los interesados, SE ORDENA el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 370 111539, 370- 111454, 370 111455 y 370- 111456, medida que fue decretada mediante auto del 19 de noviembre de 2020.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ